

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 10-2015

Guatemala, 30 de enero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **028** de fecha **29 ENE. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

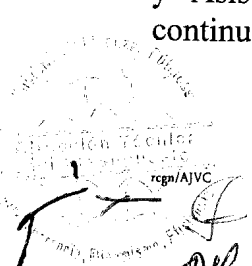
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

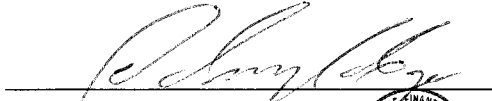
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	93,330,635	93,330,635


Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>93,330,635</u>	<u>93,330,635</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>93,330,635</u>	<u>93,330,635</u>
Gastos de Funcionamiento	93,330,635	93,330,635

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q93,330,635)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martinez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

